CONTRATO N° 091 /2015

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **K&K SOES**, domiciliada en 1 de Marzo c/ Avda. Mcal. Francisco Solano Lopez- San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **PABLO CESAR GARCIA BAREIRO**, con **C.I. N° 4.192.002**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la presente contratación resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 14/2015 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD".***

1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	330	30	1	99	317.071
2015	1	001	00	00	340	30	1	99	49.698.590
2015	2	001	01	00	330	30	1	99	80.602.058
2015	2	001	01	00	340	30	1	99	35.795.481
2015	2	001	02	00	330	30	1	99	94.671.390

K & K SOES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LUIS MANUEL AGUIRRE
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica

2015	2	001	02	00	340	30	1	99	158.578.412
2015	2	001	03	00	330	30	1	99	11.706.975
2015	2	001	03	00	340	30	1	99	7.629.778
2015	2	001	04	00	330	30	1	99	10.929.250
2015	2	001	04	00	340	30	1	99	9.798.252

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 291.766.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación Pública Nacional N° 14/2015 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD",*** *convocado por la* ***UOC – DINAC.*** *La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1892/2015 de la Presidencia de la DINAC de fecha 02 de Diciembre de 2015.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
41	44121615-001	Presilladora tamaño mediano p/ carga 24/6	UNITE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	155	6.450	999.750
52	44121708-002	Marcadores indelebles grueso color blanco	MONAMI	KOREA	UNIDAD	UNIDAD	25	4.950	123.750
56	44121708-002	Marcador permanente grueso color negro	TRABI	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	91	1.400	127.400
57	44121708-002	Marcador permanente grueso color rojo	TRABI	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	16	1.400	22.400
83	43202005-009	Memoria USB de 32GB	SANDISK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	5	62.100	310.500
84	43202005-006	Memora USB 8 GB	SANDISK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	38	19.000	722.000
85	43202005-007	Memora USB 16 GB	SANDISK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	16	29.350	469.600
100	44121604-004	Sello fechador sin hora	CHINO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	16	4.750	76.000
122	44122008-001	Separadores de plásticos tamaño oficio de colores	CHINO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	330	3.900	1.287.000
167	12171703-003	Cartucho de tinta para impresora HP SPHERE color	HP	USA Y OTROS PAISES	UNIDAD	UNIDAD	10	759.000	7.590.000
206	14111610-001	Cartulina blanco de 180 grs. (70x100)	STA. MARIA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	260	1.300	338.000
225	14121810-001	Papel carbónico (210x330mm)	SAILING BOAT	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	16	12.650	202.400
								TOTAL IVA INCLUIDO	**12.268.800**

El monto Máximo del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 12.268.800 (Guaraníes Doce Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

LUIS MANUEL AGUILAR
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***Departamento de Almacenes del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, en el horario de 07:00 hs. a 13:00 hs; y Departamento de Almacenes del Aeropuerto Internacional Guaraní, en el horario de 07:00 hs. a 13:00 hs.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativa – SDAF, 3er. Piso Edificio Ministerio de Defensa Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

K & K SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL PRESIDENCIA

LUIS MANUEL AGUILAR
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 mes Diciembre y año 2015.

PABLO CESAR GARCIA BAREIRO
K&K SOES

K & K SOES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil